



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0214-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2023.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0744-2022-UNHEVAL, del 10.MAR.2022, se aprobó la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2021-2026;

Que, asimismo, mediante la Resolución N° 0299-2022-UNHEVAL-VRI, del 24.OCT.2022, del Vicerrectorado de Investigación, se aprobó el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "MANEJO INTEGRADO DE EPIFITAS EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DE FRUTALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CANCHÁN", con un financiamiento de S/. 15,730.00 (Quince mil setecientos treinta y 00/100 soles), para su implementación y ejecución correspondiente, presentado por los docentes de la Facultad de Ciencias Agraria de la UNHEVAL; Dra. Agustina Valverde Rodríguez, M.Sc. Henry Briceño Yen, M.Sc. Luisa M. Álvarez Benaute, Dr. Antonio Cornejo y Maldonado, Mg. Fiedí Jara Claudio, y Mg. Dalila Illatopa Espinoza; a solicitud del Vicerrectorado de Investigación;

Que la Dra. Agustina Valverde Rodríguez, Responsable del Proyecto "MANEJO INTEGRADO DE EPIFITAS EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DE FRUTALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CANCHÁN", mediante el Oficio Virtual N° 001-2023-UNHEVAL, del 17.FEB.2023, dirigido a la Directora de Investigación de la Unheval, manifiesta que el proyecto a su cargo, contempla el acompañamiento de dos tesis de pregrado, la estudiante DAYANA RUBÍ PUCUHUANCA, con DNI N° 61811131; y FIORELA VILLAFLORES GARAY, DNI N° 73257000, quienes vienen ejecutando actividades y labores de campo a partir del mes de enero 2023, correspondiente a las estrategias de manejo de plantas epifitas en los cítricos y mango, evaluación de plantas epifitas como plaga en frutales del valle; acorde a los objetivos del proyecto aprobado con Resolución N° 0299-2022-UNHEVAL-VRI, RUBRO de SERVICIOS; por lo que, solicita el pago de la subvención correspondiente a la suma de S/. 1,000.00 (Un mil soles y 00/100 soles) para cada tesis indicada, con cargo al presupuesto del proyecto en mención;

Que la Directora de Investigación, con el Oficio N° 000085-2023-UNHEVAL-DI, del 07.MAR.2023, dirigido al Vicerrector de Investigación, luego de exponer los antecedentes, solicita una subvención económica por la suma de S/ 1,000.00 soles para cada uno de los tesis Dayana Rubí PUCUHUANCA CHOQUE, con DNI N° 61811131; y Fiorela VILLAFLORES GARAY, con DNI N° 73257000;

Que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 000034-2023-UNHEVAL-UPPM, del 15.MAR.2023, dirigido al Rector, en atención a los documentos precedentes, comunica que se otorga la certificación presupuestal para la subvención económica a favor de los estudiantes tesis Dayana Rubí PUCUHUANCA CHOQUE con DNI N° 61811131 y Fiorela VILLAFLORES GARAY con DNI N° 73257000; de acuerdo al siguiente detalle, precisando que dicha certificación no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad Operativa	AOI00010300308 PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES					
DESCRIPCIÓN DE GASTO	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A ESTUDIANTES VILLAFLORES GARAY FIORELA Y PUCUHUANCA CHOQUE DAYANA RUBÍ POR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN " MANEJO INTEGRADO DE EPIFITAS EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DE FRUTALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CANCHÁN"	0014. 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	536	25.31.11	S/. 2,000.00	
TOTAL		=====	=====	=====	S/. 2,000.00	

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000806-2023-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

MLCB/sec

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0214-2023-UNHEVAL

-02-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** la subvención económica por la suma total de **S/. 1,000.00** (dos mil y 00/100 soles), a favor de cada uno de las estudiantes tesis **DAYANA RUBÍ PUCHUANCA CHOQUE**, con DNI N° 61811131; y **FIGUELA VILLAFLORES GARAY**, con DNI N° 73257000, para el cumplimiento de las actividades de campo del proyecto de investigación: "MANEJO INTEGRADO DE EPIFITAS EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DE FRUTALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CANCHÁN", aprobado con la Resolución N° 0299-2022-UNHEVAL-VRI; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad Operativa	AOI00010300308 PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES				
DESCRIPCIÓN DE GASTO	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A ESTUDIANTES VILLAFLORES GARAY FIGUELA Y PUCHUANCA CHOQUE DAYANA RUBÍ POR CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN " MANEJO INTEGRADO DE EPIFITAS EN EL BANCO DE GERMOPLASMA DE FRUTALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CANCHAN"	0014. 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	536	25.31.11	S/. 2,000.00
TOTAL		=====	=====	=====	S/. 2,000.00

- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. OAJurídica OCI
Transparencia DIGA OPyP
UFPI. UT UC DIU Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL (E)